



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 AGO 2010

Expte. N° 17.578/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0123-10 de fecha 10 de marzo de 2010; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se aprueban los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$ 740,00), correspondientes a la realización del PROYECTO CULTURAL: "FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL", a cargo de la Prof. Rita CORCES, que se llevó a cabo en el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli", durante el año 2009, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0341-09.

QUE la mencionada SECRETARÍA solicita la emisión de acto administrativo aclaratorio, a fin de que se establezca que los gastos rendidos son efectuados por ingresos provenientes de la actividad autofinanciada y no de la entrega de fondos a esa unidad de gestión.

QUE el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0341-09, deja aclarado que la actividad tiene característica de autofinanciada, por lo que es necesario dejar expresado en la aprobación de gastos que los mismos fueron ejecutados dentro de las normas que da origen a los mismos, es decir, la Resolución CS N° 128/99, como así también la Resolución CS N° 309/00 que rige para los cursos de extensión universitaria.

Por ello y atento a lo informado y aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que los gastos aprobados mediante Resolución Rectoral N° 0123-10, presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$ 740,00), por la actividad realizada durante el año 2009 y autorizada mediante Resolución Rectoral N° 0341-09 como AUTOFINANCIADA, fueron ejecutados dentro de las normas que se rigen por la Resolución CS N° 128/99, como así también por la Resolución CS N° 309/00 que rige para los cursos de extensión universitaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR H. CLAROS  
RECTOR